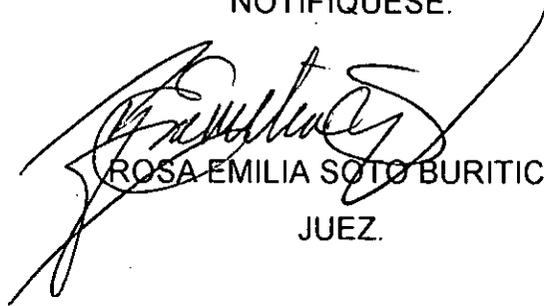


JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

PROVIDENCIA	Niega copias
PROCESO	INTERDICCIÓN
DISCAPACITADO	OCTAVIO SANCHEZ LOPEZ
INTERESADA	MARIA ELVIA SANCHEZ SANCHEZ
RADICADO	05001-31-10-008-2019-394 00

Por IMPROCEDENTE, se niega la solicitud de "ejecutoria del proceso", primero porque no existe en el mundo jurídico tal actuación y, segundo, cualquier actuación procesal que se expida de este proceso, no surte efectos civiles ante autoridad alguna, dada la SUSPENSIÓN que se decretó del mismo, en cumplimiento al precepto legal contenido en los artículos 54 y 55 de la Ley 1996 de 2019.

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.  
JUEZ.